



RESOLUCION D.P.P. Nº RES-707-2023

USHUAIA, miércoles 15 de noviembre de 2023

VISTO el expediente DPP Nº E-227-2023, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: **“CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES P/RECONVERSIÓN DE INST. ELÉCTRICA, FUERZA MOTRIZ Y CORRIENTES DEBILES DE LA DPP - 1ER. ETAPA.”**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se gestiona la contratación del servicio de profesionales para realizar la medición de puesta a tierra y proyecto de nueva instalación eléctrica en el edificio de la DPP, cumpliendo con la Resolución Nº 900/15 de la SRT, con un presupuesto oficial de Pesos Quinientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta con 15/100 (\$562.860,15).

Que mediante Resolución D.P.P. Nº RES-692-2023, Anexos I, II y III, que constan en los adjuntos 19/22, del expediente del visto, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 74/2023 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones conteniendo las Cláusulas Particulares.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas realizadas, en referencia al ANEXO III, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la Resolución mencionada precedentemente.

Que en virtud de haberse realizado una consulta, referida al Punto 15 del ANEXO II, en el cual solicita como “Representante Técnico a un profesional habilitado en Ingeniería Civil o en Construcciones con Incumbencia”, se debe aclarar que: “se considerarán como válidos además de los mencionados en el Punto 15 del ANEXO II, los Ingenieros Electricistas, Electromecánicos, Ingenieros en Energía Eléctrica, Ingenieros Electrónicos, los Técnicos e Instaladores Electricistas debidamente matriculados en la Autoridad de Aplicación de la Provincia”.

Que por lo indicado precedentemente corresponde emitir la circular Modificatoria con consulta conteniendo lo aquí señalado.

Que por consiguiente corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se apruebe la Circular Nº 01, con consulta del tipo Modificatoria, para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los Artículo 6º de la Ley Provincial Nº 69 y en el Decreto Provincial Nº 4531/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Emitir y aprobar la Circular N° 1 - Con Consulta, tipo Modificatoria, correspondiente a la Contratación Directa N° 74/2023, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. N° RES-707-2023



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I -

CIRCULAR Nº 1 – CON CONSULTA - Tipo: MODIFICATORIA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2023

RESOLUCIÓN DPP Nº RES-692-2023

1.- ACLARAR DEL ANEXO II – MEMORIA DESCRIPTIVA:

Donde dice:

15.- REPRESENTANTE TÉCNICO: **PROFESIONAL HABILITADO DE LA INGENIERÍA CIVIL O EN CONSTRUCCIONES CON INCUMBENCIA**, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Instaladores con incumbencia profesional según matrícula COPIME en instalaciones de Baja Tensión (400-.231V).

Deberá decir:

15.- REPRESENTANTE TÉCNICO: **PROFESIONAL HABILITADO DE LA INGENIERÍA CIVIL O EN CONSTRUCCIONES CON INCUMBENCIA**, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Instaladores con incumbencia profesional según matrícula COPIME en instalaciones de Baja Tensión (400-.231V).

Se considerarán como válidos además los **Ingenieros Electricistas, Electromecánicos, Ingenieros en Energía Eléctrica, Ingenieros Electrónicos, los Técnicos e Instaladores Electricistas** debidamente matriculados en la Autoridad de Aplicación de la Provincia”.

*Firmado Digitalmente por - MURCIA
Roberto Marcial Direccion
Provincial de Puertos Presidente
15/11/2023*